

tas, el día 13 de diciembre de 1999, a las nueve horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, antes expresado, a cuyo señalamiento quedan citadas todas las acreedoras, así como la quebrada, Sindicos y demás personas que se crean con derecho a asistir a esta quiebra, sin que para la constitución, desarrollo y adopción de acuerdos de la Junta, se exija quórum, bastando la mayoría simple de los asistentes que deberán acreditar en forma, con poder especial, no bastando el general para pleitos.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación en legal forma a los acreedores, y demás personas que se crean con derecho a asistir a la presente quiebra, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaría.—39.879.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.006/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancias del Procurador señor Sánchez Puelles y González Carvajal, en representación de don José Antonio Pérez Carballo, contra doña María Emérita Rodríguez Rodríguez, representada por la Procuradora señora Millán Vale-ro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Emérita Rodríguez Rodríguez:

Urbana. Piso segundo, letra A, de la escalera primera, portal de la calle Manuel Lamela, número 1, situado en la planta segunda, sin contar con las de sótano, baja y entreplanta del edificio compuesto de dos portales y escaleras, el primero, señalado con el número 1 de la calle Lamela y el segundo con el número 171 de la calle General Ricardos, en Madrid. Mide una superficie útil de 115 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Manuel Lamela; por la derecha, mirando desde esta fachada, con la finca número 3 de la misma calle de Manuel Lamela; por la izquierda, con el piso letra B de su misma planta y escalera, pasillo de acceso, meseta de escalera, hueco del ascensor y hueco de la escalera, y por el fondo, con el patio de manzana. Este piso como anexo inseparable del mismo el cuarto trastero señalado con el número 4, situado en la planta de cubierta de la casa. Le corresponde un coeficiente en el total valor del edificio del 6,600 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 1.809, folio 165, finca registral 127.959, anotación de embargo letra A, prorrogada por la anotación letra C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de

la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar al segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 2000, también a la doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subastas a lo establecido en la Ley 10/1992.

Sirviendo el presente proveído de notificación de los señalamientos de subasta a la demandada si, resultara desconocida en su domicilio.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.878.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en los autos número 542/1998 seguidos, a instancia de Unicaja, contra don Antonio Criado Muñoz y don Francisco Criado Muñoz, en reclamación de 6.766.566 pesetas de principal, más otros 3.500.000 pesetas para intereses y costas, se saca a pública subasta el bien que al final se describe, teniendo lugar la misma en la Secretaría de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 27 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja de 25 por 100.

Tercera subasta: Día 27 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, local o autonómica, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número de cuenta 2960/0000/170542/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante

podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones la cantidad a que hace referencia la condición primera de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad del bien objeto de subasta, ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su tipo

Finca 11.099, inscrita al tomo 330, folios 52 y siguientes. Tipo de tasación: 9.440.388 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación a los demandados don Antonio Criado Muñoz y don Francisco Criado Muñoz, expido y firmo el presente en Málaga a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.—39.816.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Guadalverde Empresa Constructora, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.